

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación nº 2026-09

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PEQUEÑAS OBRAS DE REPARACIÓN, REFORMA E INSTALACIONES EN LA SEDE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es definir las especificaciones para la contratación de una empresa que lleve a cabo trabajos de pequeñas obras de reparación, reforma e instalaciones que, en la Sede del Consejo Oleícola Internacional, situado en la calle Príncipe de Vergara, 154 de Madrid; en un edificio de 4.258 m² con 5 plantas de altura y 3 sótanos.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS PARA EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

Las actuaciones objeto del contrato se desarrollarán en la sede del Consejo Oleícola Internacional (COI), ubicada en un edificio de aproximadamente 4.258 m² construidos, distribuido en cinco plantas sobre rasante y tres plantas sótano, situado en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid,

El adjudicatario deberá ejecutar las prestaciones ofertadas, y en todo caso, los detallados a continuación:

- Carpintería de madera: Pequeñas reparaciones y/o sustitución de puertas, recubrimiento de fancoils, paredes, rodapiés, armarios, y ocasionalmente mobiliario de oficina. Lijado y barnizado de los elementos de madera del edificio.
- Carpintería metálica y cerrajería: Sustitución y reparación de cerraduras de estancias, pomos, manivelas, ajustes de ventanas metálicas y puertas, y todo lo que pueda entenderse como conservación integral de cerrajería. Reparación de vallas, cerramientos exteriores, cerraduras y cancelas metálicas.
- Albañilería: solados, alicatados, revestimientos, falsos techos modulares o de escayola, colocación de tabiques, repaso y subsanación de filtraciones y goteras,

reparación y limpieza de cubiertas (canalones y bajantes), saneado y eliminación de grietas, pequeñas obras de actualización, pintado de zonas reparadas, ayudas para el resto de las actividades que lo necesiten, realización de rozas, colocación de soportes, etc.

- Pintura y eliminación de grafiti: Pintar, cuando se requiera, interior y fachada trasera con pintura semejante a la existente. Limpieza y tratamiento de grafitis en fachadas y en paramentos interiores.
- Fontanería: Red de agua fría y caliente, sanitarios, grifería, reparaciones de pérdidas y fugas. Red de riegos para zonas ajardinadas. Reparación de canalones y zonas de recogidas de aguas. Reparación y/o sustitución de los termos eléctricos existentes.
- Electricidad: Cambio de las luminarias existentes por otras con tecnología LED
- Otras: cualquier otra necesidad de reparación o reforma que pudiera surgir.

La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle el contrato requerirá previamente la elaboración, supervisión en su caso, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, que definirá con precisión el objeto de esta, y que serán incluidos anexos junto al presupuesto al bono de pedido correspondiente.

En función de la cuantía o características se elaborará previamente:

- Un proyecto cuando se considere una actuación de cuantía importante y/o cuando por la importancia de la actuación para el edificio y sus instalaciones así lo recomienden los responsables técnicos del mismo.
- Un presupuesto cuando la cuantía de la obra se considere que es baja y/o la envergadura de las obras a realizar sean calificadas igualmente de poca importancia por los responsables técnicos del edificio.

Los proyectos con carácter general comprenderán algunos o la totalidad de los siguientes elementos:

- a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios.
- c) Las prescripciones técnicas particulares de las obras y la forma en que éstas se llevarán a cabo, el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

- d) Un presupuesto, con expresión de los precios unitarios, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obras.
- f) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- g) Cuanta documentación de carácter legal o reglamentario que fuese requerida para el tipo de actuación.

El proyecto definirá con precisión, las obras e instalaciones de manera, que, en su caso, un facultativo distinto de su autor pueda dirigir su ejecución; definirá las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas a tomar por dirección facultativa en el curso de la obra y al término de esta.

El plazo máximo para presentar presupuestos que se soliciten será de 72 horas de manera, salvo cuando la complejidad de los trabajos, fijado de mutuo acuerdo entre el COI y el adjudicatario, obliguen a extender el plazo a 1 semana. **El adjudicatario podrá comprometerse en su oferta a reducir los plazos de presentación de presupuestos,** lo cual será considerado un criterio de adjudicación evaluable.

El plazo máximo para iniciar los trabajos que se contraten como actuaciones Urgentes será de 10 días desde la firma del pedido por el adjudicatario; **el adjudicatario podrá comprometerse en su oferta a reducir dicho el plazo para el inicio de los trabajos urgentes,** lo cual será considerado un criterio de adjudicación evaluable.

Aceptación de los trabajos: sólo se abonará al contratista la obra que realice, conforme a los documentos del proyecto o presupuesto, y, en su caso, a las órdenes de trabajo recibidas por escrito y tras la recepción de estas y la firma de las correspondientes certificaciones.

Cuando la obra no se halle en estado de ser recibida, se hará constar así en el acta, y la dirección facultativa señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellas.

El plazo de garantía de cada trabajo u obra comenzará a contar desde la fecha de la recepción de esta, y será el indicado por la normativa autonómica y nacional vigentes.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de las partes recibidas comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

4. VISITA A LAS INSTALACIONES Y PETICIÓN DE PLANOS

Será requisito para participar en la presente licitación, haber visitado previamente el edificio, para recabar información sobre el estado de este y de las instalaciones objeto de esta.

Las empresas debidamente acreditadas interesadas en participar en la presente licitación podrán realizar una visita a la Sede del Consejo Oleícola Internacional, situada en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid, para examinar las instalaciones objeto de licitación hasta 7 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

La solicitud de visita deberá remitirse previamente al siguiente correo electrónico j.morante@internationaloliveoil.org, indicando:

- Asunto: Visita instalaciones para la licitación CO/ 2026-09
- Nombre de la empresa a la que representa.
- Nombre, apellidos y DNI de la persona que va a realizar la visita.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

Los medios humanos

El adjudicatario, contará con personal técnico titulado y no titulado de carácter fijo, suficiente para ejecutar las obras objeto del contrato; con las siguientes categorías de referencia:

Mano de obra indirecta:

- Arquitecto Superior, en los casos en que así se solicite.
- Jefe de Obra (Arquitecto Técnico o Aparejador).
- Encargado de Obra.
- Capataz.

Mano de obra directa:

- Oficial albañil, un ayudante y/o un peón.
- Oficial 1ª Fontanería.
- Oficial 1ª Electricista.
- Oficial 1ª Cerrajería.
- Oficial 1ª Pintura.
- Oficial 1ª Carpintería

El COI quedará eximido de toda relación laboral y jurídica con el personal de la contrata, ya sea el de plantilla fija o cualquier otro que pudiera contratar con carácter transitorio.

Los medios materiales

El adjudicatario contará igualmente con unos locales, parque de maquinaria y medios auxiliares adecuados a las prestaciones previstas en el contrato.

El adjudicatario contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada supuesto/ caso. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo el COI del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas de las prestaciones ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución de los citados trabajos.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para el COI o para terceros de las omisiones o errores en la ejecución del contrato. El adjudicatario quedará obligado a aportar, para la realización de las prestaciones objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como de negocio para la buena ejecución de aquellos, así como para conseguir una calidad óptima de las prestaciones ofertadas.

El adjudicatario procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución de los recursos precisos de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso el adjudicatario propondrá al COI una relación de los recursos, la cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

Condiciones del personal

Los recursos humanos que hayan de efectuar las prestaciones estarán vinculados laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos,

el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente en el pago del seguro de Prevención de Riesgos Laborales y de Accidentes de Trabajo. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para el COI.

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los licitadores deberán presentar sus ofertas y la documentación requerida exclusivamente por vía electrónica, utilizando la URL especificada en el anuncio de licitación. Este formulario consta de dos secciones distintas: la primera está destinada a

introducir los datos de identificación de la entidad (razón social, código de identificación fiscal, dirección, ciudad, país, número de teléfono, etc.), mientras que la segunda permite adjuntar los documentos requeridos, exclusivamente en formato PDF.

Los documentos requeridos para anexar serán:

1. **Oferta administrativa:** declaración firmada en la que el licitador se compromete a presentar todos los documentos administrativos requeridos (DEUC). A tal efecto se proporcionará una plantilla para descargar.
2. **Oferta técnica:** Documentos en formato PDF.
3. **Oferta económica:** Documentos PDF.

1. **Documentación administrativa:**

El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación financiera y administrativa:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Nota simple o certificado del del registro mercantil indicando los administradores de la sociedad.
 - b) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
 - c) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
 - d) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
 - e) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
 - f) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI.

La documentación administrativa, como los estatutos, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además de en inglés y francés.

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
 - a) Informe de entidades financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
 - a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años, similar a la que se exige en la presente convocatoria de licitación;
 - b) Pruebas aceptables de experiencia, como cartas de referencia, copias de facturas o certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona involucrada. Las autodeclaraciones no se consideran como prueba;
 - c) Fotocopias de todos los títulos y otras calificaciones que se vayan a tomar en consideración;
 - d) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

La SE se reserva el derecho de requerir a los licitadores, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la documentación administrativa que considere necesaria para la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. En todo caso, el licitador que resulte adjudicatario estará obligado a presentar la totalidad de los documentos administrativos requeridos con carácter previo a la firma del contrato.

2. Oferta técnica

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica en la que se describa de forma clara, detallada y suficientemente precisa la propuesta para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, incluyendo una relación detallada, clara y completa, de los principales suministros y fabricantes que forman parte de su catálogo.

En dicha memoria se expondrá su propuesta de plazos, inicio y duración del periodo de garantía, etc.; y toda aquella información que permita entender el funcionamiento de la prestación propuesta.

3. Oferta económica

La oferta financiera deberá contener el **Anexo 1.A** que incluirá la valoración de un pedido tipo.

La valoración de este pedido se realizará como suma de precios unitarios de los trabajos y suministros incluidos en la misma. Estos precios unitarios serán los precios reales de cotización para esos productos o servicios por parte del licitador durante el primer año de vida del contrato.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros, IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

El precio máximo de la licitación será de 300.000 euros para los cuatro años de duración del contrato, IVA y demás tributos incluidos. Este presupuesto podrá ser revisado según las necesidades del COI.

8. PANEL DE CONTROL

Los principales hitos del proceso se controlarán electrónicamente mediante la siguiente TABLA DE CONTROL

Hito	Fecha y hora (CET)
Publicación de la licitación	14/09/2026
Límite para la recepción de ofertas	13/10/2026 14:00
Fecha de apertura de la oferta administrativa	14/10/2026 11:00
Fecha de apertura de la oferta técnica	14/10/2026 11:00
Fecha de apertura de la oferta financiera	16/10/2026 12:00

Las fechas y horas de apertura de las ofertas podrán estar sujetas a modificación, que se comunicará a las empresas licitadoras.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

Solvencia económica y financiera

El licitador deberá acreditar un volumen de negocio anual de, al menos, 150.000 euros anuales para servicios similares al ofertado.

Solvencia técnica y profesional

Experiencia en proyectos similares: El licitador deberá haber ejecutado en los tres últimos años proyectos de similar naturaleza y envergadura.

Certificaciones técnicas

La empresa deberá estar en posesión de certificaciones que le acrediten para realizar estos trabajos; así como otras certificaciones de calidad y seguridad que sigan normas técnicas ISO o similares.

Estas condiciones deben cumplirse en la fecha límite de presentación de las ofertas y deben subsistir y acreditarse en el momento de la firma del contrato.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitantes presentarán una memoria técnica con la descripción detallada, clara y completa, de las características de sus servicios ofertados.

Se exigirá asimismo que se exponga el plan de actuación conforme a los criterios fijados para la evaluación técnica en el apartado 3; y se evaluará de la siguiente manera:

Compromiso reducción plazo inicio trabajos urgentes (2,5 puntos por día)	15%
Compromiso de plazo para ofertar (2,5 puntos por cada 12 horas menos)	15%
TOTAL OFERTA TECNICA	30%
Valoración económica compra tipo	70%
TOTAL OFERTA FINANCIERA	70%
TOTAL OFERTA	100%

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día en que se haya firmado por la última de las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la SE y el Adjudicatario.

Los precios incluidos en la oferta financiera del adjudicatario podrán revisarse anualmente, teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato- utilizando el IPC interanual publicado por el INE, como indicador de referencia para su revisión.

Asimismo, en circunstancias excepcionales de mercado y previa justificación, las partes podrán de común acuerdo revisar los precios de conformidad con la normativa aplicable.

12. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

13. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 10 de septiembre de 2026

Jaime Lillo
Director Ejecutivo

ANEXO 1.A: PROPUESTA FINANCIERA

Para la valoración económica de las ofertas, los licitadores deberán completar la siguiente tabla con sus precios unitarios reales para diferentes servicios de obras, reformas e instalaciones. Los precios unitarios propuestos serán sumados para su valoración en conjunto;

Los precios propuestos pasarán a ser considerados precios unitarios para la ejecución del contrato en el año 1 del mismo; e incluirán todos los portes, el período de garantía que incluya la oferta.

Los precios **serán con IVA** (el precio del TOTAL debe expresarse en cifra y letra):

Concepto	Cantidad	Precio Unitario €
Desmontaje falso techo registrable	1 m ²	
Suministro e instalación falso techo registrable	1 m ²	
Desmontaje y posterior remontaje de luminarias Leds	1 m ²	
Aplicación y suministro de Pintura Plástica blanca previo plastecido	1 m ²	
Desmontaje de bordillo de granito de tamaño estándar para su posterior reubicación.	1 m	
Suministro e instalación de pavimento laminado lamas de 1380x156mm, resistente al agua en superficie, antiestático, clasificación al uso: 23/32 (Doméstico Intenso/Comercial General)	1 m ²	
Suministro e instalación de rodapié MDF laminado de dimensiones 80x12mm	1 m	
Arrancado y retirada de pavimento	1 m	
Aplicación de pintura impermeabilizante	1 m ²	
Sustitución Cubre Fancoil 2 m largo 0,5 m ancho	1 ud.	
Revestimiento lateral Fancoil 2 m largo 15 m ancho	1 ud.	
Sustitución cisterna modelo estándar	1 ud.	

TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA (cifras).....

TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA (letras).....

Lugar,, a..... de de 2026

Fdo.